



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

Parral, 13 SET. 2019

DECRETO EXENTO N° 5506 /

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 3).- El Decreto Alcaldicio N° 2.195 del 11-12-2018, aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
- 4).- Decreto Exento N° 4.343 del 22-7-2019, Aprueba el Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Servicio de Transporte Municipalidad de Parral 2019-2021" ID N° 2600-22-LP19.
- 5).- Acta Apertura de Ofertas recibidas al llamado a licitación pública, del 23-8-2019.
- 6).- Informe de Evaluación de ofertas, para la Línea N° 2 preparado por la comisión designada, fechado 27-8-2019.
- 7).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el financiamiento del Suministro, de fecha 12-9-2019
- 8).- El Memo N° 28 del 12-9-2019 a través del cual la Alcaldesa ha expresado su autorización para adjudicar la Línea N° 2 de la licitación, fundada en el informe preparado por la Comisión designada para ello.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que existe la necesidad de proveer de un Servicio de Transporte para los diferentes Departamentos de la Municipalidad de Parral periodo 2017-2019.
- 2.- Que se realizó un llamado a licitación pública ID N° 2600-22-LP19 para el cual se presentaron 3 ofertas.
- 3.- Que teniendo en cuenta el informe de evaluación preparado por la Comisión, para la línea N°2, se cuenta con la autorización de la Alcaldesa para adjudicar a favor de Rody Edgardo Santana López RUT [REDACTED]

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** el Llamado a Licitación Pública para "Contrato de Suministro Servicio de Transporte Municipalidad de Parral 2019-2021" ID N° 2600-22-LP19 para su Línea de Oferta N° 2 Camionetas y Automóviles, a la empresa Rody Edgardo Santana López RUT [REDACTED] representada legalmente por Don Rody Edgardo Santana López RUT [REDACTED] domiciliado en Villa Cordillera II Pasaje A N° 24 de Parral, **por el valor de su oferta \$ 600 por kilómetro** recorrido, valor exento de IVA; **por un periodo de dos años** a contar de la fecha de la firma del contrato y en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación.

2.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación realizado por la Comisión es el siguiente:

N°	Criterios de Evaluación	Rody Edgardo Santana López RUT N° 10.110.200-9	Solanch Tejos Carrasco RUT N° 19.105.142-4
a	Precio de la Oferta (40%)	$(7 \times 0.40) = 2,80$	$(1 \times 0.40) = -0,40$
b	Año de Fabricación de los Vehículos (20%)	$(6,33 \times 0.20) = 1,26$	$(7 \times 0.20) = 1,14$
c	Seguros Asociados a los Vehículos (20%)	$(4 \times 0.20) = 0,80$	$(4 \times 0.20) = 0,80$
d	Disponibilidad y tiempo de Respuesta (10%)	$(6,50 \times 0.10) = 0,65$	$(6,50 \times 0.10) = 0,65$
e	Cumplimiento Requisitos Formales (10%)	$(6,35 \times 0.10) = 0,63$	$(6,37 \times 0.10) = 0,63$
NOTAL FINAL PONDERADA		6,14	3,62

3.- **SE DEJA ESTABLECIDO** que esta oferta tendrá una duración de 180 días a contar de la Adjudicación. Posterior a ese plazo y durante todo el periodo de contrato restante, podrá tener un reajuste no superior al 6% del valor por kilómetro ofertado inicialmente. En todo caso las alzas solo podrán aplicarse cada 6 meses.

4.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al Ítem 22 – 08 – 007 Pasajes, fletes y bodegaje, en sus respectivas áreas de gestión, del presupuesto municipal vigente. Para los años 2020 y 2021 el presupuesto se definirá de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE el llamado a licitación pública en el sitio www.mercadopublico.cl , **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda para la carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule y **CÚMPLASE**



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU
PRU/ARC/CGG/JMVB/jm vb

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Relaciones Públicas – Unidad Técnica
- 5.- Dirección Desarrollo Comunitario – Unidad Técnica
- 6.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación